



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Quedan expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los acuerdos del pleno de 2 de noviembre de 2021, por los que se modifican y aprueban las siguientes Ordenanzas fiscales:

–Modificación de la Ordenanza fiscal general.
–Modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

–Modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo o para carga y descarga de mercancías de toda clase.

–Aprobación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De no presentarse reclamaciones quedarán aprobadas definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Escalona, 3 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º1.-5401